ANEXO A AL CUADRO RESUMEN DEL PCAP

EXPEDIENTE PA 71/2022

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

SERVICIO DE LAVADO DE ROPA SANITARIA, CON RECOGIDA Y ENTREGA, EN LOS CENTROS DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA SEVILLA Y CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA.

A.- APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Cálculo de los puntos de la agrupación de lotes:

Para calcular la puntuación de la agrupación de lotes, se calculará primero las puntuaciones de cada lote aplicando los correspondientes criterios de adjudicación.

Una vez obtenida la puntuación de cada lote, para calcular la puntuación de la agrupación, se realizará una suma ponderada de las puntuaciones de los lotes. La ponderación de los lotes se corresponde con la proporción que cada uno supone sobre el presupuesto base de licitación, recogiéndose en la siguiente tabla:

Lotes	Ponderación
1	7,62%
2	64,82%
3	27,56%

Siendo la fórmula a aplicar:

PA=(7,62*PL1+64,82*PL2+27,56*PL3)/100

Donde:

PA: puntuación de la agrupación
PL1: puntuación del lote 1 tras aplicar los criterios de adjudicación
PL2: puntuación del lote 2 tras aplicar los criterios de adjudicación
PL3: puntuación del lote 3 tras aplicar los criterios de adjudicación

B.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

I. CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (HASTA 40 PUNTOS)

1. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (Hasta 40 puntos).
Se presentará en documento formato A4, con un máximo de 20 páginas (10 folios), en letra Arial, 10 puntos e interlineado sencillo, sin incluir portada, índice y contraportada, no valorándose la información contenida en las páginas que excedan del máximo indicado ni en los anexos que pudieran incluir.

Por entenderlo indicativo de la calidad en la ejecución del servicio conforme a las condiciones exigidas por el pliego y su particularización para los centros de Atención Primaria agrupados en la Central

Provincial de Compras de Sevilla, se valorarán los siguientes aspectos del documento aportado, que deberá estructurarse en los siguientes apartados, puntuándose cada uno diferenciadamente:

1.1. **Descripción de la planta** donde se procesará la ropa, tipo de maquinaria instalada y personal disponible, capacidad de lavado kg.-día, volumen de actividad media actual y medidas tomadas para garantizar las condiciones higiénicas del proceso. Descripción del proceso completo de la ropa, señalando en cada fase tiempos medios empleados, productos utilizados y temperaturas de tratamiento de cada tipo de ropa procesada. **(Hasta 10 puntos)**

1.2. Descripción del sistema de transporte y del sistema de higienizado de los medios utilizados en el transporte, así como número de vehículos a utilizar y sus características. **(Hasta 10 puntos)**

1.3. **Garantía de respuesta ante posibles incidencias** descripción de cómo se garantizará la prestación del Servicio y el sistema de aseguramiento de recogidas y entregas en caso de posibles incidencias, tales como averías de la planta de lavado donde se procesa la ropa o de los medios de transporte encargados de su recogida y entrega, o huelgas del personal que presta sus servicios en dicha planta o en los vehículos indicados. **(Hasta 10 puntos).**

1.4. Plan alternativo para situaciones extraordinarias. Se entiende por situaciones extraordinarias todas aquellas que, por causas de fuerza mayor o acontecimientos excepcionales e imprevisibles, puedan producir riesgo de desabastecimiento o de demandas anormales o desorbitadas y exijan tiempos de respuesta acordes con la situación derivada de las mismas. **(Hasta 10 puntos).**

Los licitadores deberán justificar de forma fehaciente su capacidad e inmediatez de respuesta de forma clara y razonada presentando a tales efectos un “Protocolo para situaciones de emergencia”.

Como situación extraordinaria, atendiendo a la definición, se entienden 2 casos diferentes:

a) Situación extraordinaria que se deriva de acontecimientos excepcionales e imprevisibles, **relacionadas con la empresa adjudicataria.**

b) Situación extraordinaria que se deriva de acontecimientos excepcionales e imprevisibles, **relacionadas con los centros sanitarios.**

En cualquiera de estas 2 situaciones, el protocolo que la empresa adjudicataria presente ha de contener, como mínimo, la siguiente información:

-**Identificación de la planta** donde, de manera subsidiaria, se va a prestar el servicio de lavado y procesado del textil.

Disponer de esta información es fundamental, tanto en el caso de que la adjudicataria sea la que no puede prestar el servicio, como en el caso de que los centros sanitarios deriven ropa para procesar, en una cantidad mayor a lo prevista inicialmente.

-**Detalle del procedimiento logístico** que se va a emplear. Al tratarse de una situación extraordinaria puede darse el caso de que el servicio de transporte pueda verse alterado. En caso de que así sea habrá que indicar, como mínimo:

- Empresas que, en caso de necesidad, pueden ser contratadas para prestar el servicio. Puede ser que, debido a los acontecimientos excepcionales, la empresa adjudicataria tenga que contratar a más de una empresa de transporte.
- Previsión del número de vehículos con los que se va a realizar el servicio.
- Previsión del número de trayectos previstos.

-Detalle de un stock de seguridad de prendas que la adjudicataria ha de tener almacenado para posibles contingencias. Debe de tener realizada una estimación de necesidades de artículos que ha de tener preparados para ser utilizados en caso de necesidad.

Igualmente indicar que todos aquellos costes que como consecuencia de las citadas situaciones extraordinarias descritas puedan producirse, están incluidos en el precio del contrato, sin que en ningún caso se puedan trasladar a los centros sanitarios que forman parte de este expediente.

La asignación de puntos de cada apartado del criterio "Memoria explicativa de la prestación del servicio", se realizará tras valoración comparativa de las distintas ofertadas presentadas y en función de la siguiente ponderación:

a) Mal: La propuesta cumple con los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas, pero en el detalle de la propuesta no se aportan características que mejoren dichos requisitos:
 - Se le asignará una puntuación entre el 0% y el 29% de la puntuación total del apartado.

b) Regular: La propuesta aporta características adicionales, pero son poco relevantes:
 - Se le asignará una puntuación entre el 30% y el 49% de la puntuación total del apartado.

c) Bien: La propuesta aporta características adicionales relevantes que repercuten en una mejor prestación del servicio:
 - Se le asignará una puntuación entre el 50% y el 75% de la puntuación total del apartado.

d) Muy bien: La propuesta detalla perfectamente la prestación y aporta características adicionales que repercuten en una calidad óptima de la prestación del servicio:
 - Se le asignará una puntuación entre el 76% y el 100% de la puntuación total del apartado.

II. CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE. (HASTA 60 PUNTOS)

1. Oferta económica: (Hasta 40 puntos)

Se calculará según la siguiente fórmula para cada lote:
Bo = (PBL-Po) / PBL x 100

Pto =

Porcentaje	Valoración
Si Bo ≤ 10,00%	0,5 x Bo
Si Bo > 10,00% y ≤ 20,00%	25 + (0,5 x Bo)
SI Bo > 20,00%	40

Donde:

Bo: Porcentaje de bajada de la oferta a valorar
PBL: Precio base de licitación
Po: Precio de la oferta a valorar
Pto: puntos obtenidos por la oferta a valorar

2. Servicio de trazabilidad. (Hasta 10 puntos).

Incorporación de aplicación web, donde las personas designadas por el responsable del contrato puedan realizar seguimiento del estado del lavado de la ropa de uniformidad personalizada de los profesionales, así como dar de alta nuevas prendas o cambiar el centro de destino de las mismas:

- Se aporta: 5 puntos.
- No se aporta: 0 puntos

Aportación de un sistema de identificación en dos centros, donde los mismos puedan identificar, previamente, la ropa nueva que se incorpore al sistema y la que cambie de centro de recogida y entrega, compatible con el procedimiento de control de la ropa establecido por la adjudicataria:

- Se aporta: 5 puntos.
- No se aporta: 0 puntos

3. Calidad medioambiental. (Hasta 10 puntos).

Se le asignarán hasta un máximo de 10 puntos a la oferta que presente, según la subpuntuación establecida, los requerimientos medioambientales y de calidad referidos a continuación, con criterio aporta o no aporta:

a. Aportación de Certificado de Eficiencia Energética, realizado por Auditora Energética autorizada según Real Decreto 56/2016 de 12 de febrero, de las instalaciones de lavandería que use el licitador para prestar el servicio:
 - Aporta: 3 puntos
 - No aporta: 0 puntos

b. Presentación de evidencia verificada por empresa certificadora según la norma ISO 14.001-2015 o EMAS o equivalente, del uso de detergentes conformes al Reglamento CE/648/2004 de 31/3/2004, sobre detergentes (DOCE L 104, 8/4/2004), modificado por el Reglamento CE/907/2006 de 20/6/2006 (DOCE L 168, 21/6/06), que use la licitadora para el lavado de la ropa objeto del contrato:
 - Aporta: 3 puntos
 - No aporta: 0 puntos

Gestión de excelencia, por CERTIFICACIÓN RAL o equivalente:

c. La instalación de lavandería que use el licitador para prestar el servicio dispone de Certificación RAL 992/1 o equivalente de Calidad de Lavado:
 - Aporta: 2 puntos
 - No aporta: 0 puntos

d. La instalación de lavandería que use el licitador para prestar el servicio dispone de Certificación RAL 992/2 o equivalente de Higiene Textil:
 - Aporta: 2 puntos
 - No aporta: 0 puntos